

El dho Pedro Cajuelo teniente de alcalde mayor
 mandando asi. q se pene en ciertos mar auedis
 a que se da a via. El dho. Concep. se excuso. asi
 de pagar salarios como de zapreos. y por estar
 en la grado. no se excuso. El dho auto. aunque
 se les notifico. a lo qual. Vista por el concep. la
 inquietud. que se mania. con la gente que acudia
 por esumas en peño. y no obligar a los vizinos
 a que lo tubieran. acordaron. El que se juntaron
 y salieran de esta villa, a dar cuenta a su
 Magestad. En su Real chancilleria de la zia.
 de granada. para que con mas suavidad. y por
 el camino. se le medirara lo que con venia
 de la de lo propuesto. y se hizo despues de
 que se sucedio. lo referido. el domingo dia
 quince dias de enero de dho año. El dia de jn
 de jno de dho mes. Salieron de esta villa. Los seño
 res. Damián diaz segura. Joseph alatorre alcal
 de ordinario, andrés m. y Pedro solana Regi
 dor. Para la dha zia. de granada donde se
 presentaron ante los señores Presidentes y pro
 ves. En su Real chancilleria. y presentaron sus
 escritos. Haciendo relacion del caso. a que mando
 despachar. Receptor de esta villa. a la averi
 guacion de este negocio. lo demas. y con venia
 en de fenz de esta jurisdiccion. y de los vizos de la
 zia. que se escue guardar. En cuyo crase se
 ocuparon diez y ocho dias. hasta que conefeso
 segun el caso de venia. el Receptor despachado
 a la sala. El qual. coningo. a bayer y m
 firmacion. Sumaria pidiendo Papela y
 otros instrumentos. lo que con venia en or
 den a la defensa de esta villa. y coningo